INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CD Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN PAPELERIAS PARA OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas (10:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluador de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de la Oferta Comercial presentada en el llamado a **CD_02/2019 "ADQUISICIÓN PAPELERIAS PARA OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 360457 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 26 de marzo de 2019, según Expediente Nº 306398, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Según el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 10:10 horas, contando con 2 (Dos) ofertas comerciales perteneciente a los siguientes oferentes:

1. RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Marlene Kisser
2. FM COMERCIAL de Francisco Mendoza

Se destaca que no hubo ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	RPM DISTRIBUIDORA (1)	FM COMERCIAL (2)
	RUC Nº 2438427-5	RUC Nº 3187333-2
• Constancia SIPE.	Nº 1539798	Nº 1538882
a. Información sobre el oferente	Cumple.	Cumple.
b. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.
c. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.
e. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.
i. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	Cumple.
j. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No aplica	No aplica
k. Copias de Facturas que demuestren la experiencia mínima en el ramo.	Cumple.	Cumple.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar las ofertas comerciales, si las mismas se hallan individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que no cuenta con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que los oferentes no se encuentran imposibilitados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

En base al análisis realizado y teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, ésta comisión ha considerado que la oferta comercial cumple con las Capacidad Legal y válido para su evaluación de análisis económico.

.

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

4. Análisis Económico de las Ofertas.

Se presenta un Cuadro de Precio de la oferta comercial presentada por el oferente, la misma se encuadra dentro de lo estipulado en los costos referenciales y al CDP N° 15/2019:----------

	EMPRESAS	RUC	TOTAL
1	FM COMERCIAL	3187333-2	14.697.500
2	RPM DISTRIBUIDORA	2438427-5	16.720.000

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentada por el oferente y tras el análisis de los precios ofertados por los oferentes en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante, este comité considera dentro del rango aceptable llegando al siguiente resultado:

- **ADQUISICIÓN DE PAPELERIAS PARA OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.** Oferta de la Empresa "FM COMERCIAL." - RUC N° 3187333-2, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

1. Recomendación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909-03, éste Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar a la firma "FM COMERCIAL" del Señor Francisco Mendoza Benítez con RUC N° 3187333-2 el presente llamado a CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN PAPELERIAS PARA OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 15/2019 del Rubro 330 Productos de Papel, cartón e impresos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de Gs. 14.697.500 (GUARANIES, CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) .

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

b) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

c) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 922023

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1379066, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO